



Uciate maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QUARENTA.

tes en dho Solar, y hagan queluego y sin dilazion alguna Cumpla el dho Ledsfranco con lo que es obligado, y en Caso necesario en Justicia p'dan lo haga en Ello pexder y nstante de tiempo, y olo q. Combene para Utilidad publica =

D. Joseph de Castro

Valcazel

D. Antonio Juiz

D. Fran. L.

Marcos, Alcazar y Mula

Juan Garza
Blanco

En la M. R. y M. L. dho. de Lorca en siete dias del mes de Junio de mill setecientos y quarenta años. Juntaron a Consejo lo S. Lorca, Justicia y Regimiento de ella en las Salas de su Ayuntamiento, donde lo trén en uso y Costumbre para tratar y Conferir con lo tocante al Servicio de S. M. y Utilidad desta República es: Saver el S. dho. D. Joseph de Castro Valcazel Abogado de los Reales Consejos Corregidor y Capitan de guerra de dho. por S. Mag. los 33. D. Andres fernz de Caceres, D. J. de Aguilar y D. Miguel J. de Sevilla Reg.

